

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades
Edison 4
28006, Madrid

Madrid, 17 de junio de 2020

Muy señores nuestros:

Al objeto de dar respuesta a lo establecido en la norma 4ª de la Circular 6/2010 de 21 de diciembre, de la CNMV, les informamos que el día 16 de junio de 2020 el compromiso por derivados en el fondo de inversión **Bankia Index Japón F.I.** (número de registro 1980) superó el límite establecido en el artículo 8.7 de la Orden EHA/888/2008, de 27 de marzo, a partir del cual se activa el requisito de información a la CNMV.

En este sentido, el pasado 12 de junio se registró en CNMV el nuevo folleto del citado fondo de inversión; consecuentemente, estamos adaptando la cartera del fondo a la nueva política de inversión, concretamente se vendieron futuros de divisa (venta de euros y compra de yenes), situación que originó el excedido del límite del compromiso. La reestructuración de la cartera se completará en los próximos días con la venta de las posiciones de renta fija y la compra de ETF que replican el índice de referencia de folleto. Conviene señalar que el citado excedido no ha supuesto perjuicio alguno para los partícipes.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen oportuna.

Atentamente,

Rocío Eguiraun Montes
Consejera Delegada
Bankia Fondos, S.G.I.I.C., S.A.